



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 394-2018-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 394-2018-P-CSJJU/PJ

Huancayo, seis de abril del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

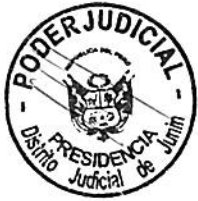
El Informe N° 070-2018-UAF-GAD-CSJJU/PJ, del 05 de abril del 2018;
Oficio N° 160-2018-GAD-CSJJU/PJ, del 06 de abril 2018, remitido por la
Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de
Junín, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración, consiguientemente el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, por ende la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- En tal sentido, mediante Informe N° 070-2018-UAF-CSJJU/PJ, del 05 de abril del 2018, la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que se irroguen, por la invitación del doctor **Fort Ninamancco Córdoba**, quien tendrá a su cargo el evento académico "**Análisis y Crítica del VIII Pleno Supremo Civil**" que se llevara a cabo en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Junín el día 11 de abril del 2018, por dicha razón solicita la emisión del Acto Administrativo correspondiente a efectos de la autorización de viáticos y pasajes aéreos a favor del referido ponente, precisando que a la fecha la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín cuenta con presupuesto para realizar dicho evento académico;

Tercero.- De otro lado, mediante Oficio N° 160-2018-GAD-CSJJU/PJ, del 06 de abril de 2018, la Gerencia de Administración Distrital hace de conocimiento que la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que irrogue el traslado y estadía del doctor Fort Ninancco Córdoba, por lo que se hace necesario que la Presidencia de Corte emita una resolución administrativa





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 394-2018-P-CSJGU/PJ**

autorizando la adquisición de pasajes aéreos vía Lima - Jauja - Lima y, se asigne los viáticos respectivos;

Cuarto.- A este respecto, mediante Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJGU/PJ, "Procedimientos para otorgar viáticos y otras asignaciones por Comisión de Servicios en la Unidad Ejecutora N° 008 - Corte Superior de Justicia de Junín del Poder Judicial", se emiten los procedimientos que aseguren la adecuada administración de los viáticos y otras asignaciones para la atención de comisiones de servicio, dentro y fuera del territorio nacional, de los señores Jueces, funcionarios, personal jurisdiccional y administrativo;

Quinto.- La Directiva antes referida, considera Comisionado, al Juez, personal jurisdiccional, personal administrativo, personal CAS, que realiza una comisión de servicios dentro o fuera del territorio nacional; y, excepcionalmente a terceros que con Resolución Administrativa sea establecido como tal por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia;

Sexto.- En tal sentido, estando a lo expuesto y a la necesidad de contar con la presencia del **Dr. Fort Ninamancco Córdova**, resulta necesario y factible autorizar la adquisición de los pasajes aéreos y otorgamiento de viáticos, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJGU/PJ;

Séptimo.- Por lo que en uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJGU/PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la adquisición de pasajes aéreos y otorgamiento de viáticos (hospedaje y alimentación), al **Dr. FORT NINAMANCCO CORDOVA**, quien se constituirá a la Sede Central y tendrá a su cargo el evento académico "**Análisis y Crítica del VIII Pleno Supremo Civil**", a llevarse a cabo el día 11 de abril del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

